

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 019 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DIAR

Lima, 14 de Octubre de 2015

VISTOS:

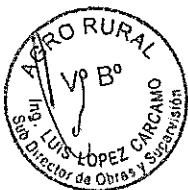
El Informe Técnico Nº 144-2015/KZG, de fecha 14.10.2015, del Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, que solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego del Anexo de Coyllor, Distrito de San Agustín-Huancayo-Junín", el Informe Legal Nº 001-2015/CCDR, de la abogada de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y;

CONSIDERANDO:

Con fecha 12.11.2014, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y el CONSORCIO CAPRICORNIO (Integrado por las empresas BULNES CONSTRUCTORES S.A.C., RASANREY CONTRATISTAS GENERALES EIRL Y UNIVERSO CONSTRUCTORES SAC), suscribieron el Contrato Nº 220-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Canal de Riego del Anexo de Coyllor, Distrito de San Agustín – Huancayo-Junín", por un monto de S/. 2'190,977.80 nuevos soles, incluido los impuestos correspondientes, con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, Resolución Directoral Nº 008-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DIAR se resolvió: "Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del canal de riego del anexo de Coyllor, distrito de San Agustín – Huancayo – Junín", materia del Contrato Nº 220-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|-------------------|--|
| Presidente | : Ing. ANTONIO QUISPE CHUQUIYAURI
Dirección Infraestructura Agraria y Riego |
| Miembro | : Ing. CESAR AUGUSTO PONCE TICSE
I.R. Dirección Zonal Junín |
| Miembro | : Ing. MAURINO CAHUANA HIDALGO
Inspector de Obra" |



Que, Con fecha 10 de setiembre de 2015, los miembros del Comité de Recepción se reunieron para la verificación de la obra ejecutada, realizando observaciones a la misma y otorgando un plazo de 28 días calendarios para subsanarlos de acuerdo al numeral 2 del artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con Asiento N° 301 del cuaderno de obra de fecha 08.10.2015 el Residente de Obra Ing. Elver Moran Purizaga, comunica que se ha culminado con el levantamiento de observaciones, solicitando la verificación para la recepción final de la Obra

Que, mediante Nota Informativa N° 1162-2015-MINAGRI-AGRO RURAL-DA-DZJ, el Director Zonal Junín pone en conocimiento que el ing. César Ponce ha solicitado licencia por tres meses y el Ing. Maurino Cahuana a la fecha no mantiene vínculo laboral con la entidad.

Que, a través del Informe N° 144-2015/KZG, de fecha 14.10.2015, del Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, que cuenta con el visto de la Sub Dirección de Obras y Supervisión, solicita la re-conformación del Comité de Recepción de Obra, en cumplimiento del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, propuso como miembros a:

Presidente : Ing. ANTONIO QUISPE CHUQUIYAURI
Dirección Infraestructura Agraria y Riego.

Miembro : Ing. GUILLERMO MALPARTIDA LAGOS
Jefe Agencia Zonal Concepción - Jauja.

Miembro : Ing. JAIME TORRES TORRES
Inspector de Obra.

Que, mediante Informe Legal N° 001-2015/CCDR, de fecha 14.10.2015, el abogado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, concluye que habiendo el Inspector realizado la anotación del cumplimiento del levantamiento de las observaciones para la recepción de obra y ante la ausencia de dos miembros del Comité de Recepción de Obra, resulta procedente la reconfirmación del mismo, a fin de dar cumplimiento al Contrato de Obra conforme el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

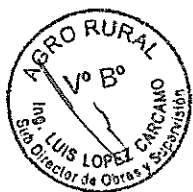
Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-PCM, y sus modificatorias; en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 186-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con el visto de la Sub Dirección de Obras y Supervisión de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Re componer al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego del Anexo de Coyllor, Distrito de San Agustín – Huancayo-Junín", materia del Contrato N° 220-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente : Ing. ANTONIO QUISPE CHUQUIYAURI
Dirección Infraestructura Agraria y Riego.

Miembro : Ing. GUILLERMO MALPARTIDA LAGOS
Jefe Agencia Zonal Concepción - Jauja.



Miembro : Ing. JAIME TORRES TORRES
Inspector de Obra.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité designados mediante el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. LIZARDO CALDERÓN ROMERO
Director de Infraestructura Agraria y Riego

